

nes, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor radiotelegráfico.
Fabricado por «Sait Electronics» en Bélgica.
Marca: «Sait».
Modelo: ET-150.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Especificaciones C-001 y C-008 correspondientes a los equipos utilizados en el Servicio Móvil Marítimo.

Con la inscripción **E 95 90 0002**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de enero de 1990.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8862 RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono ERT-27, marca «Maxcom», modelo MX-20-E.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Pihernz Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Elipse, 32, código postal 08905.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18, 2, del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 12 de enero de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono ERT-27.
Fabricado por «Maxon Electronics Co. Ltd.» en Corea.
Marca: «Maxcom».
Modelo: MX-20-E.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» números 182, de 1 de agosto, y 168, de 15 de junio de 1986 (corrección de errores)).

Con la inscripción **E 95 90 0003**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Advertencia:

Banda utilizable: 26,965-27,405 Mhz.
Canalización: 10 Khz. Modulación: FM.
Potencia máxima: 4 W.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 12 de enero de 1990.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8863 RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF, marca «Icom», modelo IC-M-11.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Conde de Borrel, 167, código postal 08015,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de enero de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1977, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.
Fabricado por «Icom Incorporated» en Japón.
Marca: «Icom».
Modelo: IC-M-11.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Regla 14-3 del capítulo IV del Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y el apéndice 19 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Con la inscripción **E 95 90 0006**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de enero de 1990.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8864 RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV marca «Nexus», modelo VM-5, solicitada por «Comunicaciones del Espacio, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 700/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Comunicaciones del Espacio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Victor de la Serna, 10, código postal 28016, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador ERTV marca «Nexus», modelo VM-5, fabricado por «Nexus Engineering»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo modulator ERTV marca «Nexus», modelo VM-5, fabricada por «Nexus Engineering», con la inscripción E 95 90 0007 y periodo de validez hasta el 31 de enero de 1985.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8865 RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono VHF, marca «Kelvin Hughes», modelo Husun-70.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Samarin Electrónica Naval», con domicilio social en Barcelona, calle Aribau, 162-166, código postal 08036, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18, 2, del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono VHF.
Fabricado por «Kelvin Hughes» en Japón.
Marca: «Kelvin Hughes».
Modelo: Husun-70.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Especificación C-0001 y las especificaciones técnicas para los equipos radiotelefónicos de frecuencias atribuidas al Servicio Móvil Marítimo, en la banda de 156 a 174 Mhz.

Con la inscripción **E 95 90 0008**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8866 RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil de UHF, marca «Icom», modelo IC-M-8.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a

instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Conde de Borrel, 167, código postal 08015,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1977, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil de UHF.
Fabricado por «Icom Incorporated» en Japón.
Marca: «Icom».
Modelo: IC-M-8.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Regla 14-3 del capítulo IV del Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y el apéndice 19 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Con la inscripción **E 95 90 0005**

y plazo de validez hasta el 31 de enero de 1995.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

BANCO DE ESPAÑA

8867 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de abril de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,126	107,394
1 ECU	129,598	129,922
1 marco alemán	63,345	63,503
1 franco francés	18,861	18,909
1 libra esterlina	175,670	176,110
100 libras italianas	8,621	8,643
100 francos belgas y luxemburgueses	306,466	307,234
1 florin holandés	56,275	56,415
1 corona danesa	16,584	16,626
1 libra irlandesa	169,887	170,313
100 escudos portugueses	71,630	71,810
100 dracmas griegas	65,558	65,722
1 dólar canadiense	91,985	92,215
1 franco suizo	71,635	71,815
100 yens japoneses	68,260	68,430
1 corona sueca	17,481	17,525
1 corona noruega	16,347	16,387
1 marco finlandés	26,802	26,870
100 chelines austriacos	900,874	903,130
1 dólar australiano	82,047	82,253